



## AYUNTAMIENTO DE **VILVESTRE**

CIF:P3735300J

info@vilvestre.com

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE EL DÍA 29 DE ENERO DE 2024

ALCALDE PRESIDENTE

D. Juan Angel Gorjón Martín <u>CONCEJALES ASISTENTES</u> D. Fco José Gorjón Pascua D. José Martín Fernández

- Da Inmaculada Sobrino Centeno
- D. Manuel Javier Fernández Gorjón D. Héctor Domínguez Sánchez
- CONCEJALES NO ASISTENTES

  D. Diego Moisés Vacas Gorjón

SECRETARIA

Dª Alexandra González Pérez

En Vilvestre, siendo las 15:30 horas del día veintinueve de enero de dos mil veinticuatro, en primera convocatoria, se reunió el Pleno de esta Corporación Municipal, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido los Señores Concejales que al margen se detallan,con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados. Presidió el Acto el Sr. Alcalde D.Juan Ángel Gorjón Martín, y actuó como Secretaria la de la Corporación.

Previa convocatoria efectuada con la antelación reglamentaria establecida en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los asuntos a tratar con arreglo al siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

# PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 27/12/2023.

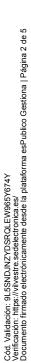
Se somete a la aprobración del Pleno el Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 27/12/2023. Por la Alcaldía se pregunta a los Sres. Concejales asistentes si tienen algo que manifestar a la misma.

Se somete el asunto a votación y se aprueba por unanimidad el Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 27/12/2023.

SEGUNDO.APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACION PUNTUAL Nº2 DE LAS NORMAS UBANÍSTICAS MUNICIPALES DE VILVESTRE Y DEL INFORME AMBIENTAL ESTRATÉGICO.

**PRIMERO.** A la vista de los siguientes antecedentes:







## AYUNTAMIENTO DE **VILVESTRE**

CIF:P3735300J

info@vilvestre.com

Vista la Resolución de Alcaldía de 18 de abril de 2023, sobre la solicitud de inicio de la modificación puntual de las normas urbanísticas municipales.

Vistos los Informes de la Secretaría de 18 de abril de 2023, sobre el procedimiento a seguir y el Informe relativo al estado de tramitación de la modificación de las normas urbanísticas municipales de Vilvestre.

Vista la Modificación Puntual  $n^{\circ}$  2 de las Normas Urbanísticas Municipales de Vilvestre (Salamanca), Documento para aprobación inicial, redactado por el Sr. Arquitecto de la Mancomunidad de Municipios Centro Duero, D. Francisco José Martín García, de Abril de 2020.

Visto el Documento Ambiental Estratégico (Tramitación Simplificada), Modificación Puntual nº 2 de las Normas Urbanísticas Municipales de Vilvestre (Salamanca), redactado por la Sra. Arquitecta Dº. Dña. Rebeca Salinas Tapia, en Marzo de 2021.

Visto el Certificado de alegaciones emitido por Secretaría de la exposición de los documentos de Avance y Documento Ambiental Estratégico de fecha 23 de enero de 2024.

En virtud del artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León; del artículo 154 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, así como de los artículos 22.2.c) y 47.2.ll) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta con cuatro votos a favor y dos en contra por los concejales presentes el siguiente,

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la modificación puntual № 2 de las Normas Urbanísticas Municipales consistente en los términos que obran en el expediente.

**SEGUNDO.** Abrir un período de información pública durante dos meses, mediante anuncio en *Boletín Oficial de Castilla y León*, en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia y en su página Web, o en su defecto, en la página Web de la Diputación Provincial. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de





CIF:P3735300J

info@vilvestre.com

cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

**TERCERO.** Solicitar, simultáneamente al trámite de información pública, los informes sectoriales cuya solicitud deba realizarse después de la aprobación inicial.

**CUARTO.** Aprobar el Informe Ambiental Estratégico, requisito recogido en el punto 4, apartado 5 del informe emitido por la secretaria Dña. Violeta Matilla Domínguez de fecha 18 de abril de 2023.

### TERCERO. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDIA.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta al Pleno de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última Sesión Plenaria ordinaria, al objeto de que los Srs. Concejales conozcan el desarrollo de la Administración Municipal a los efectos de control y fiscalización de los órganos de Gobierno, previsto en el Art. 22.2.a de la Ley 7/85 de 2 de Abril:

Desde el Decreto 2023-0191 de fecha 22 de diciembre de 2023 hasta el Decreto 2024- de fecha 22 de enero de 2024-0003.

El Pleno por unanimidad de todos los miembros asistentes se da por enterado de las referidas Resoluciones dictadas por la Alcaldía en el ejercicio de sus competencias y manifiesta su conformidad con las mismas.

#### **CUARTO.INFORMES DE ALCALDIA.**

- 4.1 Adjudicación contrato menor de obras "Pavimentación de calles en Vilvestre.Calle Teso Alto, C/Pozos y C/Monte Gudín" a la empresa Construcciones Hermatinsa, S.L. con CIF B37052602 por un importe de 34.172,46 €(IVA INCLUIDO), al resultar la oferta económicamente más ventajosa de las presentadas.
- 4.2 El día 24/01/2024 se procede a desconvocar la sesión de pleno extraodinaria convocada, por la comunicación por parte del concejal del partido popular D.Manuel Javier Fernández Gorjón, que no se había comunicado en plazo. Se incorpora la diligencia en el expediente PLN/2024/1.

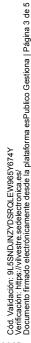
Y no figurando en el Orden del día más asuntos qué tratar, la Presidencia declaró terminado el acto, levantándose la sesión a las 15:45 horas, de lo que, como Secretaria, Doy Fe.

VºBº EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Juan Angel Gorjón Martín

Alexandra González Pérez





## AYUNTAMIENTO DE **VILVESTRE**

CIF:P3735300J

info@vilvestre.com

Cod. Validación: 91.5SNDJNZYDSRQI EW965Y674Y Verificación: https://vilvestre.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 5



CIF:P3735300J

info@vilvestre.com

Cód. Validación: 91.5SNDJNZYDSRQLEW965Y674Y Verificación: https://vilvestre.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5